Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN Nº 19/2018

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

VISTO: el **MEMORANDO** CSBA Nro. 274/18 de fecha 08 de noviembre de 2018, y Memo CSBA NRO. 286/18 de fecha 20 de noviembre de 2018, de la Coordinación de Servicios Básicos y Alquileres, por la cual solicita la Renovación de Contratación "Locaciones de Inmuebles" AD REFERENDUM Determinado "**RENOVACION DE ALQUILERES PARA SEDES DE LA FISCALIAS DEL AREA METROPOLITANA"** del Ministerio Público". ---------

CONSIDERANDO: Que, se han realizado búsquedas de posibles locales que reúnan las características necesarias como cantidad de habitaciones suficientes para albergar con comodidad a las distintas oficinas; ubicación del local a distancia prudencial de la Comisaría local y Juzgado de la zona que permitirá rapidez y economía en el desplazamiento hasta los mismos; ubicación en el centro de la ciudad, accesible a los lugareños a través del transporte público; y que el local cuente con los servicios básicos indispensables (luz, agua, teléfono), según informe de Justificación de la Coordinación de Servicios Básicos donde consta:----------

Que, precautelando los intereses de la institución y buscando las mejores condiciones para este tipo de procedimiento de locación, se ha planificado dicha actividad conforme al **artículo 4º - Principios Generales** de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones públicas", inciso "a**"** que dice: "*...a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguran al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria...*".-----

Que, así mismo, se comunicará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las resultas del procedimiento de renovación de locación de inmueble impulsadas por esta institución, observando estrictamente lo indicado en el inciso "c" del artículo 4 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "*...c)Transparencia y Publicidad: Asegurarán irrestrictamente el acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y la sociedad civil en general, a toda información relacionada con la actividad de contratación pública...*" .----------

Que, la Resolución DNCP Nº 1494/18 por el cual se reglamenta el proceso de Locación y Renovación de la Locación de bienes inmuebles, establecidos en el articulo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP 458/2012----------

Lic. Jerquín G. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Gustavo Marecos Ymbert
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Que, la solicitud de **RENOVACIÓN DE ALQUILER PARA UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS ECONOMICOS** inmueble ofrecido por el Condominio **MARIA HORTENSIA OJEDA Y OTROS**, con RUC Nº 80019050-5, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:

  Dirección: Chile esquina Eduardo Victor Haedo
  Ciudad: Asunción
  Distrito: La Catedral
  Finca: 13023
  Superficie: 454m2, 3027 cm2
  Cta.Cte.Ctral.Nº 11-052-05

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo de doce (12) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2019.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble. El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- Conforme a la previsión legal del articulo 47 de la Ley N° 2051 que establece que las renovaciones de locaciones podrán celebrarse hasta por un máximo de dos periodos consecutivos, se advierte que según el Memo CSBA 268/18 el pedido formulado por la Coordinación de Servicios Básicos y Alquileres, corresponde al **primer** periodo de renovación contractual, con lo que se constata el cumplimiento de la citada normativa legal en lo que se refiere al limite legal.-
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.7° de la Resolución DNCP Nº 1494/18, que establece el período máximo de tres años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descrito con anterioridad.

Lic. Jerquin G. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público

Lic. Gustavo Marecos Ymbert
Director U.O.C.
Ministerio Público

Que, la solicitud de **RENOVACIÓN DE ALQUILER PARA FISCALIA BARRIAL N° 2** inmueble ofrecido por la Sra. **SUSANA ESPINOLA DE MARTINEZ**, con RUC Nº 327415-2, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:

  Dirección: 4 de Julio casi Denis Roa
  Finca Nº 7019
  Matrícula N° 5412 UA05
  Superficie: 546mts2
  Cta.Cte.Ctral.Nº 14-506-20

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24) meses, es decir, desde el mes de enero de 2019 hasta Diciembre de 2020.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble. El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- Conforme a la previsión legal del articulo 47 de la Ley N° 2051 que establece que las renovaciones de locaciones podrán celebrarse hasta por un máximo de dos periodos consecutivos, se advierte que según el Memo CSBA 268/18 el pedido formulado por la Coordinación de Servicios Básicos y Alquileres, corresponde al **primer** periodo de renovación contractual, con lo que se constata el cumplimiento de la citada normativa legal en lo que se refiere al limite legal.-
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.7° de la Resolución DNCP Nº 1494/18, que establece el período máximo de tres años.
- Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descrito con anterioridad.

Lic. Gustavo Marecos Ymbert
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jerquin G. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público

Que, la solicitud de **RENOVACIÓN DE ALQUILER PARA FISCALIA BARRIAL N° 1** inmueble ofrecido por la firma **MB CARS SRL**, con RUC Nº 80021648-2, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:

Dirección: Dr.Mario Mallorquín 1860 casi Nazareth
Ciudad: Asunción
Cta.Cte.Ctral.Nº 14-0617-23
Lote N°4
Matrícula N°19117
Superficie: 540m2

Cta.Cte.Ctral.Nº 14-0617-24
Lote N°5
Matrícula N°19118
Superficie: 540m2

Cta.Cte.Ctral.Nº 14-0617-25
Lote N°6
Matrícula N°19119
Superficie: 540m2

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24) meses, es decir, desde el mes de enero de 2019 hasta Diciembre de 2020.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble. El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- Conforme a la previsión legal del articulo 47 de la Ley N° 2051 que establece que las renovaciones de locaciones podrán celebrarse hasta por un máximo de dos periodos consecutivos, se advierte que según el Memo CSBA 268/18 el pedido formulado por la Coordinación de Servicios Básicos y Alquileres, corresponde al **primer** periodo de

Lic. Gustavo Marecos Ymbert
Director - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jerquin G. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público

renovación contractual, con lo que se constata el cumplimiento de la citada normativa legal en lo que se refiere al limite legal.-

- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.7° de la Resolución DNCP Nº 1494/18, que establece el período máximo de tres años.
- Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descrito con anterioridad

Que, la solicitud de **RENOVACIÓN DE ALQUILER PARA FISCALIA ANTINARCOTICOS** inmueble ofrecido por la Sra. **CONCEPCION GLADYS IBARROLA**, con RUC Nº 574667-1, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:

  Dirección: Perú Nº1953 casi Tte.Garay
  Ciudad: Asunción
  Lote Nº 10 y 11 de la manzana H
  Superficie: 800 mts2
  Matricula Nº 21329
  Cta.Cte.Ctral.Nº 12-0254-08

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal por la Avda. Félix Bogado.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24) meses, es decir, desde el mes de enero de 2019 hasta Diciembre de 2020.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble. El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- Conforme a la previsión legal del articulo 47 de la Ley N° 2051 que establece que las renovaciones de locaciones podrán celebrarse hasta por un máximo de dos periodos consecutivos, se advierte que según el Memo CSBA 268/18 el pedido formulado por la Coordinación de Servicios Básicos y Alquileres, corresponde al **segundo** periodo de renovación contractual, con lo que se constata el cumplimiento de la citada normativa legal en lo que se refiere al limite legal.-

Lic. Jerquin G. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Gustavo Marecos Ymbert
Director - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público

- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.7° de la Resolución DNCP Nº 1494/18, que establece el período máximo de tres años.
- Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descrito con anterioridad

CONCLUSIÓN: Sobre la base de las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contratación**, emite el **Dictamen favorable**, para la realización del "Procedimiento de Contratación Locaciones de Inmuebles" AD REFERENDUM Determinado para la **RENOVACION DE ALQUILERES PARA SEDES DE LA FISCALIAS DEL AREA METROPOLITANA"** del Ministerio Público.

Asunción, 23 de noviembre de 2018.-

Lic. Jerquin G. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público

Lic. Gustavo Marecos Ymbert
Director - U.O.C.
Ministerio Público